

La Plata, 8 de enero de 1997.

A partir de la fecha, cuando se presenten formularios de avalúo para la Registración de Planos, Constitución de Estado Parcelario, o como Declaración Jurada, **se deberán confeccionar dos juegos de formularios, uno con los valores básicos vigentes para el año 1997.**⁽¹⁾

El juego de formularios con los VALORES VIGENTES AL AÑO 1996 se confeccionará de la siguiente manera:

Formulario "A":

Se completarán los siguientes rubros:

- RUBRO 1 (Datos del inmueble)
- RUBRO 4 (Valuaciones de mejoras y accesiones)

Deberá ser firmado y sellado por el profesional interviniente.

No se completarán:

- RUBRO 2 (Tierra urbana y suburbana)
- RUBRO 3 (Tierra rural y subrural)
- RUBRO 5 (Propietario)
- RUBRO 6 (Domicilio fiscal)
- RUBRO 7 (Observaciones)

NO LLEVARÁ ENCOMIENDA NI VISADO.

Formulario 901:

Se completarán los siguientes rubros:

- RUBRO 2 (Datos del Inmueble)
- RUBRO 4 (Tierra) solamente la columna destinada a "valor"
- RUBRO 6 (Valuación Básica)
- RUBRO 11 B (Profesional interviniente)

No se completarán:

- RUBRO 1 (Croquis de ubicación)
- RUBRO 3 (Infraestructura)
- RUBRO 7 (Destino)
- RUBRO 8 (Contribuyente)
- RUBRO 9 (Domicilio Fiscal)
- RUBRO 10 (Observaciones)
- RUBRO 11 A (Contribuyente)

No se dibujará el croquis al dorso del formulario.

Formularios 903, 904, 905 y 906:

Se completarán los siguientes Rubros:

- RUBRO 1 (Solamente los datos correspondientes a la Nomenclatura Catastral)
- RUBRO 4 (Determinación del valor unitario por m2)
- RUBRO 5 (Valuación del edificio)
- RUBRO 6 (Valuación de las Instalaciones Complementarias)

⁽¹⁾ (*) N. de A.: A partir del 11/9/97 entró en vigencia la [Disposición 1.948/97 DRC](#) y a partir del 1/1/98 se consignaron todos los valores en pesos, incluidos los de la tierra.

RUBRO 6A y 6B (En el formulario 905)
RUBRO 7 (Resumen de valuación de los rubros 5 y 6)
RUBRO 8B (Profesional interviniente)

No se completarán:

RUBRO 1 (Los datos del propietario)
RUBRO 2 (Características del Edificio)
RUBRO 3 (Estado de Conservación General del Edificio)
RUBRO 8A (Contribuyente)

Formulario 907:

Se completarán los siguientes Rubros:

RUBRO 1 (Plano de P. H. N°)
RUBRO 2 (Datos del inmueble)
RUBRO 4 (Tierra – solamente columna "Valor proporcional tierra de la subparcela")
RUBRO 5 (Accesiones – Propias y Comunes)
RUBRO 6 (Valuación básica)
RUBRO 11 (Profesional interviniente)

No se completarán:

RUBRO 7 (Destino)
RUBRO 8 (Contribuyente)
RUBRO 9 (Domicilio fiscal)
RUBRO 10 (Observaciones)

Formulario 908:

Se completará en su totalidad.

Formularios 910, 911 y 912:

Se completarán en su totalidad.

El juego de formularios con los VALORES VIGENTES PARA EL AÑO 1997 deberá ser confeccionado en forma completa tal como se lo hace normalmente para la presentación de revalúos, con la siguiente excepción:

En el **FORMULARIO 901** no se completarán los siguientes rubros:

RUBRO 4 (Tierra)
RUBRO 6 (Valuación básica)

El **FORMULARIO "A"** llevará la encomienda del C. P. A. O el visado del C. I.

El **FORMULARIO 915** se confeccionará únicamente con los valores vigentes para el año 1997.